

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 23 de Junio de 1950



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 3700—Apartado 51

TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, inscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjense al Sr. Administrador.

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetán, 23 de Junio de 1950



DIRECCION
 Delegación General de la Alta Comandancia de
 España en Marruecos
 (Ámbito: Administración)

ADMINISTRACION Y TALLERES
 Calle El Abad, 2
 Teléfono 3700 - Apartado 81
 TETAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 30 de mayo de 1950, por el que se autoriza a Si El Hadi Ben Abdselam El Asri Es-Serifi, para el ejercicio de la profesión de Aadel de 1.^a categoría de la mehacama de Ahl Serif 652
- OTRO de 11 de mayo de 1950, por el que se autoriza a Sid Abdelca-der Ben Sel-lam Et-Telifi, para el ejercicio de la profesión de aadel de 1.^a categoría en la mehacama de Chauen 652
- OTRO de 25 de mayo de 1950, por el que se nombra aadel de 2.^a categoría de la mehacama de Beni Ammar (Rif) a Sid Al-luch Ben Aiad Nonoh El Amarti 653
- OTRO de 25 de mayo de 1950, por el que se nombra aadel de 2.^a categoría de la mehacama de Senhaya Norte (Rif), a Si Liasid Ben Mohammed Et-Tasuli El Mesdiui 653
- OTRO de 26 de mayo de 1950, por el que se nombra Chej de la fracción de Beni Enzar (Mazuza-Quert), a Mocaddem Amar Hach Mohammed Aarab 654
- OTRO de 25 de mayo de 1950, por el que se nombra Chej de la fracción de Ulad Alí (Beni Buiahi-Quert), a Si El Hach Mohand Ben Mohammed Ben Nasar 654
- OTRO de 26 de mayo de 1950, por el que se dispone la baja de Si Mohammed Ben Sel-lam El Amin en el cargo de Chej de la fracción de Focani de la cabila de Tamsaman (Quert) 655
- OTRO de 30 de mayo de 1950, por el que se dispone la baja de Sid Ahmed Ben Mohammed Ben Aiad, en el cargo de Chej de Talamasala (Metiua-Chauen) 655
- OTRO de 6 de febrero de 1950, por el que se rectifican los haberes pasivos asignados al Mocaddem núm. 1423 de la Mejasnía en situación de retirado Mehdi Ben Madani Filali.—RECTIFICACION 655

Delegación de Economía, Industria y Comercio

- DECRETO VISIRIAL de 14 de junio de 1950, por el que se autoriza a don Antonio Rodríguez Ramos, para ampliar su molino mol- turador de cereales instalado en el Fondak de Ain Yedida 656

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

- DECRETO VISIRIAL de 14 de junio de 1950, por el que se autoriza la confección y circulación de 5.000.000 de sellos para el franqueo de la correspondencia ordinaria de esta Zona 657

Administración Central

DELEGACION GENERAL.— <i>Sēcción de Personal.</i> —ACUERDOS relativos a personal	657
AVISO del resultado de la oposición para cubrir plazas de practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona	659
AVISO declarando desierto el concurso para proveer dos plazas de Auxiliares Terceros del Cuerpo General de la Hacienda Pública, vacantes en la Delegación de Hacienda	659
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Inspección de Industrias.</i> —ANUNCIO relativo a la petición formulada por don Rafael Alenda Martínez, para instalar una fábrica de crin vegetal en Larache	659
OTRO relativo a la petición formulada por Textil Marroquí para instalar un taller de dévanado de hilo de seda, en la carretera de Uad-Lau	660
OTRO relativo a la petición formulada por don Vicente Marco Ruiz para instalar una fábrica de estreçilla y bolsas en la Zona Industrial de Tetuán	660
OTRO relativo a la petición formulada por Hach Abselam Ben Enfeddal Chadloui, para instalar un taller de carpintería mecánica en Larache	661
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—AVISO de subasta de vehículos dados de baja por inservibles	661
ANUNCIOS OFICIALES	661

Anexo al número 25

REGISTRO DE INMUEBLES	353
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.— <i>Edictos</i>	354
Cédulas de citación	355
Cédulas de notificación	359
Cédulas de requerimiento	360
Cédulas de citación y emplazamiento	361
Requisitorias	361

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 14 de junio de 1950, por el que se autoriza a don Antonio Rodríguez Ramos, para ampliar su molino molinador de cereales instalado en el Fondak de Ain Yehida

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL de 14 de junio de 1950, por el que se autoriza la conexión y circunferencia de 5.000.000 de sellos para el transporte de la correspondencia ordinaria de esta Zona

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****Delegación de Asuntos Indígenas**

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SI EL HADI BEN ABDSELAM EL ASRI ES-SERIFI PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE AADEL DE 1.^a CATEGORIA DE LA MEHACAMA DE AHL SERIF (LUCUS)

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Lucus.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si El Hadi Ben Abdselam El Asri Es-Serifi para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mehacama de la cabila de Ahl Serif (Lucus), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 11 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 30 de mayo de 1950).—

Ahmed el Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 30 de mayo de 1950.

—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simoncas.*

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SID ABDELCADER BEN SEL-LAM ET-TELIDI PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE AADEL DE 1.^a CATEGORIA EN LA MEHACAMA DE CHAUN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Chauen. A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Sid Abdélcader Ben Sel-lam Et-Telidi para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mehacama de Chauen, y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 12 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 11 de mayo de 1950).—*Ahmed el Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de mayo de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AADEL DE 2.ª CATEGORIA DE LA MEHACAMA DE BENI AMMART (RIF) A SI AL-LUCH BEN AIAD NONOH EL AAMARTI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.º del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadal y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Sid Al-luch Ben Aiad Nonoh El Ammarti para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mehacama de la cabila de Beni Ammart (Rif), y clasificado en la segunda categoría, estando facultado exclusivamente para otorgar los testimonios que se determinan en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 25 de mayo de 1950).—*Ahmed el Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 25 de mayo de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AADEL DE 2.ª CATEGORIA DE LA MEHACAMA DE SENHAYA NORTE (RIF) A SI LIASID BEN MOHAMMED ET-TASULI EL MESDIUI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.º del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondien-

te al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si Liasid Ben Mohammed Et-Tasuli El Mesdiui para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mehacama de Senhaya Norte (Rif), y clasificado en la segunda categoría, estando facultado exclusivamente para otorgar los testimonios que se determinan en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 25 de mayo de 1950).—

Ahmed el Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 25 de mayo de 1950.

—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CHEJ DE LA FRACCION DE BENI ENZAR (MAZUZA-QUERT) A MOCADDEM AMAR HACH MOHAMMED AARAB

Loor a Dios único:

Sé hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Chej de la fracción de Enzar de la cabila de Mazuza del Territorio del Quert a Mocaddem Amar Hach Mohammed Aarab.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 26 de mayo de 1950).—

Ahmed el Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 26 de mayo de 1950.

—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CHEJ DE LA FRACCION DE ULAD ALI (BENI BUIAHI-QUERT) A SI EL HACH MOHAND BEN MOHAMMED BEN NASAR

Loor a Dios único:

Sé hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Chej de la fracción de Ulad Ali de la cabila de Beni Buiahi del Territorio del Quert a Si El Hach Mohand Ben Mohammed Ben Nasar.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 25 de mayo de 1950).—

Ahmed el Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 25 de mayo de 1950.

—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO LA BAJA DE SI MOHAMMED BEN SEL-LAM EL AMIN EN EL CARGO DE CHEJ DE LA FRACCION DE FOCANI DE LA CABILA DE TEMSAMAN (QUERT)

Loor a Dios único:

Sé hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Si Mohammed Ben Sel-lam El Amin en el cargo de Chej de la fracción de Focani de la cabila de Temsaman por haber sido nombrado para desempeñar otro cargo.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 26 de mayo de 1950).—*Ahmed el Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 26 de mayo de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO LA BAJA DE SID AHMED BEN MOHAMMED BEN AIAD EN EL CARGO DE CHEJ DE TALAMESALA (METIUA-CHAUEN)

Loor a Dios único:

Sé hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid Ahmed Ben Mohammed Ben Aiad en el cargo de Chej de la fracción de Talamesala de la cabila de Metiua del Territorio de Chauén.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

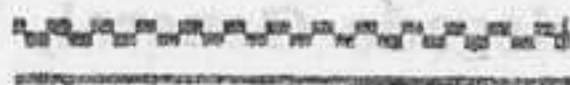
A 11 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 30 de mayo de 1950).—*Ahmed el Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 30 de mayo de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL RECTIFICANDO LOS HABERES PASIVOS ASIGNADOS AL MOCADDEM NUMERO 1.423 DE LA MEJASNIA, EN SITUACION DE RETIRADO, MEHDI BEN MADANI FILALI

Rectificación

Queda rectificado el texto del Decreto Visirial publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 7, de fecha 17 de febrero de 1950, página 150, en el sentido de que el Mocaddem mencionado comenzará a percibir sus haberes pasivos a partir de 1.º de febrero de 1949.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS PARA AMPLIAR SU MOLINO MOLTURADOR DE CEREALES INSTALADO EN EL FONDAK DE AIN YEDIDA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia y documentación presentada por D. ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS solicitando autorización para ampliar su molino molturador de cereales instalado en el Fondak de Ain Yedida, con la instalación de un pequeño molino formado por piedras de 0'50 m. de diámetro, accionado por un motor Diesel de 25 CV.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

Decretamos:

Sea autorizada dicha ampliación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, tendrán que ajustarse en todas sus partes al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será, como máximo, de DOS MESES, contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria, materias primas o elementos de trabajo, si es que fuesen precisas, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—Mensualmente deberá dar cuenta de las entradas de cereal habidas, así como de las salidas de harinas correspondientes, a los oportunos efectos de control de fabricación.

6.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 14 de junio de 1950).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución, Tetuán, 14 de junio de 1950.
—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO LA CONFECCION Y CIRCULACION DE 5.000.000 DE SELLOS PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA DE ESTA ZONA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la conveniencia de proceder a la confección de una emisión de sellos para el franqueo de la correspondencia ordinaria de esta Zona.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

Decretamos:

Artículo 1.º.—Se autoriza la contratación y confección de una emisión de sellos para el correo ordinario de esta Zona de Protectorado en número de 5.000.000, los que serán puestos en circulación una vez sean recibidos en la Jefatura de los Servicios de Correos, a la que se autoriza para en su día proponer esta fecha.

Art. 2.º.—Siendo preciso celebrar un concurso a fin de contratar la confección y entrega de la emisión de sellos a que se refiere el artículo anterior, se designa la Comisión que habrá de proceder al examen de las proposiciones presentadas al referido concurso constituida por las personas que o continuación se expresan:

Presidente: Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Vocalés: Representante de Hacienda en Tetuán; Interventor Delegado de Hacienda en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones; Inspector de Bellas Artes y el Jefe del Servicio de Correos.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Chaaban de 1369 (correspondiente al 14 de junio de 1950).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución, Tetuán, 14 de junio de 1950. —El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

BAJAS

ACUERDO de 10 de junio de 1950, por el que se decreta la baja, por fallecimiento, con efectos de primero de junio actual, del Manipulador

de 1.^a del Cuerpo Auxiliar de Operadores de Telecomunicación, DON JOSE MILAN MORENO.

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 13 de junio de 1950, por el que se concede a DOÑA MARIA GONGORA MONTERO, viuda del que fué Cartero DON FRANCISCO MORENO MORENO, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual de DOS MIL PESETAS, a partir del día 27 de marzo de 1950.

DESTINOS

ACUERDO de 12 de junio de 1950, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, a la Territorial de Gomara, del Auxiliar 2.^o del C. G. A., DON JOSE COBOS MOLINA, hasta ahora afecto a las Comarcas de Gomara.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 7 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia activa" en la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona, de SID ENFEDDAL BEN SI MOHAMMED DONGUN CHAUNI, que ha sido nombrado subalterno de 1.^a de la Sección 6.^a (Prisiones) del Cuerpo Subalterno de la Zona.

ACUERDO de 12 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia activa" en la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona, de SID MOHAMED BEN ABDESELAM DUAICH, que ha sido nombrado Policía Armado del Grupo de Policía Armado y de Tráfico de la Zona.

ACUERDO de 12 de junio de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Médico de los S. S. de la Zona, DON MANUEL MARTIN DELGADO.

ACUERDO de 12 de junio de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Subalterno de la Sección de Porteros DON INOCENCIO RODRIGUEZ FELGUEIRA.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 7 de junio de 1950, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 11 de febrero último, al Inspector de 2.^a clase del C. G. de Policía, DON ANTONIO ABAD RUIZ.

ACUERDO de 7 de junio de 1950, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.^o de mayo último, el Interventor DON JOSE RODRIGUEZ EROLA, a percibir sobre el sueldo de 7.500 pesetas figurado en el Presupuesto de 1949.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 12 de junio de 1950, por el que se nombra con carácter provisional Subalternos Primeros de la Sección Tercera (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Zona, a DON ANTONIO GALVEZ NAVERO, DON ANTONIO ESPINOSA GONZALEZ Y FLORES, DON ANGEL CAÑEDO-ARGUELLES E ITURRALDE y DON FRANCISCO RANEA SANCHEZ.

QUINQUENIOS

Acuerdo de 10 de junio de 1950, por el que se concede un primer quin-

queno en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 13 de febrero último, al Subalterno de la Sección de Sanitarios del Cuerpo Subalterno de la Zona, SID ABDELCADER BEN MOHAMMED TANYAUI.

SIN EFECTOS

ACUERDO de 11 de junio de 1950, por el que se dispone quede sin efecto, por no incorporación, el reingreso al servicio activo del Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección de Conductores, SID MOHAMED BEN RADI HASNAUI, quien continuará en la situación de "excedencia voluntaria" en que se encontraba.

Tetuán, 19 de junio de 1950.

AVISO

Se hace público para general conocimiento que la oposición para cubrir plazas de Practicantes del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona anunciada en el B. O. núm. 51, de 23 de diciembre de 1949, ha dado por resultado el nombramiento para tal cargo de los señores siguientes, según orden de puntuación:

SID ABDSELAM QUIJAL MIZZIAN

SID MOHAMMED BEN BOASA MOJTAR

SID ABDSELAM BEN MOHAMMED MORABET

SID MOHAMMED BEN ABDEL-LAH MURCIA, y

SID AHMED BEN MOHAMMED HAD-DAUI.

Tetuán, 14 de junio de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

AVISO

Por el presente se declara desierto el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 15, de 14 de abril último, para proveer dos plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, vacantes en la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, por no reunir ninguno de los solicitantes las condiciones exigidas en el mismo.

Tetuán, 14 de junio de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: D. RAFAEL ALENDA MARTINEZ.

Objeto: Fábrica de crin vegetal.

Emplazamiento: LARACHE (Proximidades de la Estación de ferrocarril).

Cap. Producción: 2.000 toneladas año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 19 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.

V.º B.º, El Delegado, *J. Amérigo*.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: TEXTIL MARROQUI

Objeto: Taller de devanado de hilos de seda.

Capacidad de producción: 20 kgs. diarios de hilo devanado en carretes.

Emplazamiento: Carretera de Uad-Lau.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.

V.º B.º, El Delegado, *J. Amérigo*.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: VICENTE MARCO RUIZ.

Objeto: Fábrica de papel de estracilla y bolsas.

Emplazamiento: Tetuán (Zona industrial).

Producción: 2.500 kilos diarios de papel.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 10 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.

V.º B.º, El Delegado, *J. Amérigo*.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: HACH ABSELAM BEN ENFEDAL CHADLAUI.

Objeto de la industria: Taller de carpintería mecánica.

Emplazamiento: LARACHE.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 19 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.

V.º B.º, El Delegado, *J. Amérigo*.

Delegación de O. P. y Comunicaciones

SUBASTA DE VEHICULOS

AVISO

Por el presente se saca a la venta en pública subasta de vehículos dañados de baja por inservibles en el Parque del Servicio de Automovilismo del Majzen.

La relación de vehículos a subastar, así como el Pliego General de Condiciones que ha de regir en la subasta se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, Tétuán, en el que asimismo se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS en punto del día DIEZ DE JULIO del corriente año.

Tetuán, 17 de junio de 1950.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

ANUNCIOS OFICIALES

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día DIEZ del próximo mes de JULIO, para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que han solicitado los beneficios de PRORROGA DE SEGUNDA CLASE por razón de estudios, o ampliación de las mismas; y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día diez, en el local que ocupa la misma en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón, en esta Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 10 de junio de 1950.—El Teniente Coronel Presidente, **Santiago Roviralta**.